



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 17 de agosto de 2016

**RES. CM N° 117 /2016**

**VISTO:**

La Actuación N° 16304/16, el Dictamen N° 37/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Directora del Observatorio de Género en la Justicia de la CABA, Dra. Diana Maffia, propone la realización de una Mesa de Trabajo sobre "*Experiencias Institucionales de intervención para la prevención y abordaje de la violencia laboral con perspectiva de género*", que tendrá lugar el día 23 de agosto del corriente año, en la Sala de Audiencias del 1er. Piso del edificio sito en Tacuarí 124, CABA.

Que el evento propuesto tiene por objetivo reflexionar sobre las posibles líneas de abordaje de la problemática de la violencia laboral en el ámbito del Poder Judicial en base a los hallazgos de la "Encuesta sobre las Percepciones de la Desigualdad de Género en la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires" y los intercambios de experiencias de trabajo enmarcados en el Convenio de Colaboración suscripto con la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

Que se informa que esta Jornada se desarrollará en dos bloques, destinado el primero a comunicar las expectativas y opiniones de los representantes institucionales con relación a la relevancia de la temática y a la modalidad de trabajo en colaboración implementada y, el segundo, desarrollará una mesa de trabajo que se iniciará con una exposición sobre los avances del mencionado Convenio de Colaboración en curso.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Que las exposiciones proyectadas estarán a cargo del Sr. Presidente de este Consejo, otros Consejeros, expertos en la temática, docentes universitarios e investigadores y estarán dirigidas a encuadrar conceptualmente el fenómeno.

Que la actividad estará destinada a agentes de las unidades organizativas con competencia técnica específica en la materia, representantes de entidades gremiales, integrantes del Observatorio de Género y Justicia, representantes de las entidades organizativas con incumbencia en el tema pertenecientes al Ministerio Público y agentes de la Defensoría del Pueblo local afectados a la ejecución de tareas relacionadas con la temática, hasta un máximo de veinticinco participantes.

Que a los fines precedentemente reseñados, se solicita la contratación del respectivo refrigerio, así como la provisión de servicio de filmación, fotografía, equipo y técnico de sonido y el suministro de cuarenta carpetas institucionales y lapiceras.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable informó que existe partida presupuestaria para afrontar el gasto previsto.

Que en este punto es preciso recordar que compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, de conformidad con lo previsto en el artículo 51, inciso 2 de la Ley N° 31: *"Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura"*.

Que en ejercicio de dichas facultades, la mencionada Comisión emitió el Dictamen N° 37/2016, proponiendo al Plenario que autorice la realización de la Mesa de Trabajo propuesta, delegando su coordinación en la Sra. Directora del Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en lo que respecta a los servicios que deberán suministrarse durante el evento, corresponde dar intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo, para que gestione su contratación.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el artículo 20 de la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de una Mesa de Trabajo sobre "*Experiencias Institucionales de intervención para la prevención y abordaje de la violencia laboral con perspectiva de género*", que tendrá lugar el día 23 de agosto del corriente año, en la Sala de Audiencias del 1er. Piso del edificio sito en Tacuarí 124, CABA.

Artículo 2º: Encomendar a la Directora del Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Diana Maffia, la coordinación de la actividad aprobada en el artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º: Instruir al Departamento de Ceremonial y Protocolo a que realice las gestiones necesarias para la contratación y provisión de los servicios enunciados en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese al Observatorio de Género en la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 117 /2016**

**Lidia E. Lago**  
Secretaria

**Enzo L. Pagani**  
Presidente

